



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 13-2025-UNIA-AU

Yarinacocha, 13 de mayo de 2025

LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Resolución de Consejo Universitario N° 214-2025-UNIA-2025 de fecha 20 de marzo de 2025 con todos los recaudos que contiene y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente con la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 091-2025-UNIA-R de fecha 14 de marzo de 2025, se resolvió **DAR POR CONCLUIDO** en el cargo de Director de Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia al Dr. Rubén Casas Reátegui, y **ENCARGAR** la Dirección de Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia al DR. NAZARIO AGUIRRE BAIQUE;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 214-2025-UNIA-2025 de fecha 20 de marzo de 2025, se resolvió **RATIFICAR** la Resolución Rectoral N° 091-2025-UNIA-R de fecha 14 de marzo de 2025 en todos sus extremos;

Que, en Sesión Ordinaria de Asamblea Universitaria N° 01-2025-UNIA-CU de fecha 13 de mayo de 2025, la Asamblea Universitaria acordó por **UNANIMIDAD, RATIFICAR** la Resolución de Consejo Universitario N° 214-2025-UNIA-2025 de fecha 20 de marzo de 2025 que **ENCARGA** la Dirección de Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia al DR. NAZARIO AGUIRRE BAIQUE;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 al Rector y el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR la Resolución de Consejo Universitario N° 214-2025-UNIA-2025 de fecha 20 de marzo de 2025 que **ENCARGA** la Dirección de Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia al **DR. NAZARIO AGUIRRE BAIQUE**.

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

TERCERO. – ENCARGAR al Secretario General notifique la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c Rectorado
VRA
VRI
OTI
Interesados
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel E. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL